

INFORMACIÓN GENERAL DEL ICTUS

El ictus es la aparición repentina de un déficit neurológico causado por una alteración brusca en la circulación sanguínea cerebral. Existen dos tipos principales: el ictus isquémico provocado por la obstrucción de un vaso sanguíneo por un trombo o coágulo y el ictus hemorrágico cuando es debido a la rotura de éste.

Es un problema de salud de primer nivel. En nuestro país una de cada seis personas va a sufrirlo a lo largo de su vida, afectando a unas 130.000 personas al año. En La Comunidad de Madrid afecta a más de 7000 personas al año. La detección precoz es fundamental para diagnosticar qué tipo de ictus es y suministrar el tratamiento lo antes posible, con el fin de reducir al máximo las posibles secuelas y el fallecimiento.

El ictus isquémico o infarto cerebral se trata con fármacos trombolíticos (como el rt-PA) que se aplican por vía intravenosa. Además, cuando existe oclusión de una gran arteria se pueden realizar procedimientos endovasculares (cateterismos) que intentan reestablecer la circulación. Estos tratamientos sólo son eficaces durante las primeras horas, por lo que es fundamental actuar lo más rápidamente posible para aumentar las posibilidades de éxito. Pasado este tiempo de actuación, los tratamientos dejan de ser eficaces.

El ictus hemorrágico se provoca por la ruptura de un vaso sanguíneo. Es menos frecuente que el isquémico, aunque conlleva incluso mayor dependencia y mortalidad. Puede producirse o favorecerse por distintas causas, destacando la hipertensión arterial o las malformaciones vasculares como los aneurismas. Dependiendo de la etiología puede tener tratamiento quirúrgico o endovascular.

En cualquiera de estos dos tipos de ictus, la atención neurológica precoz es igualmente clave para disminuir el daño o incluso salvar la vida.

El código ictus es un protocolo de actuación previa a la llegada del paciente al hospital que está basado en el reconocimiento precoz de los síntomas neurológicos de un ictus, el traslado urgente a un centro hospitalario y en los cuidados especiales que se precisan durante los primeros días. Los centros hospitalarios capacitados para este fin, son los que cuentan con las Unidades de Ictus y Neurólogos especializados. Estas son zonas específicas del hospital, están dotadas de un personal entrenado para el diagnóstico precoz, tratamiento y manejo de las complicaciones que presentan estos pacientes.

La aparición brusca de los siguientes síntomas nos debe hacer pensar que estamos ante un ictus. La primera medida que hay que realizar es avisar a los servicios de emergencias médicos (112) para recibir atención neurológica urgente:

- Pérdida brusca de movimiento o debilidad en la cara, brazo o pierna.
- Sensación brusca de acorcharamiento u hormigueo en la cara, el brazo o la pierna.
- Pérdida súbita de la visión de forma total o parcial en uno o ambos ojos.
- Dificultad para hablar o para comprenderlo que otras personas dicen.
- Alteración brusca del equilibrio, vértigo intenso o dificultades en la coordinación.
- Alteración brusca del comportamiento o de la memoria.
- Dolor de cabeza súbito e intenso sin causa aparente

Para prevenir el ictus es fundamental adoptar hábitos de vida saludable (abandono del consumo de tabaco y alcohol, dieta baja en calorías o práctica de ejercicio regular) y tratar precozmente factores de riesgo vascular como pueden por ejemplo:

- La tensión arterial elevada
- Las cifras de colesterol alto
- Arritmias cardíacas y enfermedades de corazón
- La diabetes

Una vez superada la fase aguda es fundamental vigilar estos factores de riesgo y rehabilitar las discapacidades residuales (fisioterapia y/o logopedia). El Neurólogo indicará los fármacos más adecuados para la prevención (fármacos antiagregantes o anticoagulantes) además de aquellos necesarios para controlar la tensión arterial, la diabetes o el colesterol.